

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 30	
-------------	-------------	--------------	---------------	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA
REACTIVACION
COMPANIA
INMOEBANOS S.A. "EN
LIQUIDACION".....
CUANTIA:
INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA, NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene El señor **ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS** quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltero, profesión estudiante, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón de transito esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como se acredita con el nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña a la presente escritura; el compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien



NOTARIA XXX
JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 30	SECUENCIAL P11577
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

2 de conocer doy fé por haberme exhibido
3 sus documentos de identificación, misma
4 que comparece a celebrar esta Escritura de
5 Reactivación de Compañía, sobre cuyo
6 objeto y resultado está bien instruido, a la
7 que procede de una manera libre y
8 voluntaria y para su otorgamiento me
9 presenta la minuta cuyo texto dice así.

10 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo agregue una
12 de **REACTIVACIÓN** de la compañía
13 **INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACION"**,
14 contenida al tenor de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**

16 Comparece a la celebración y suscripción
17 de la presente escritura pública, el señor
18 **ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS**, en su calidad
19 de **Gerente General**, tal como lo acredita
20 con la copia del nombramiento que se
21 agrega de este instrumento público;
22 asimismo, debidamente autorizado por la
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 de la **COMPAÑIA INMOEBANOS S.A. "EN**
25 **LIQUIDACION"**, celebrada el doce de julio
26 del dos mil dieciséis, conforme del acta de
27 dicha Junta que igualmente se acompaña
28 como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía

achq

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 30
-------------	-------------	--------------	---------------



1 **INMOEBANOS S.A "EN LIQUIDACION"**
2 en liquidación, se constituyó me
3 escritura pública, celebrada el quince de
4 marzo del año dos mil doce ante la Notaria
5 Trigésima del cantón Guayaquil, Doctor
6 PIERO AYCART VINCENZINI, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
8 veinticinco de abril del dos mil doce, con
9 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con
10 un capital suscrito de ochocientos dólares
11 de los Estados Unidos de América; b)
12 Mediante resolución S C V GUION INC GUION
13 DNASD GUION SD GUION UNO CUATRO CERO
14 CERO TRES CERO CERO TRES CERO de fecha
15 trece de noviembre del dos mil catorce
16 dictada por la Abogada Carlota Camacho
17 Coello Subdirectora de Disolución, se
18 declara la disolución de la compañía
19 **INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, la
20 cual fue inscrita en el Registro Mercantil el
21 quince de diciembre del dos mil catorce. y,
22 c) La Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía INMOEBANOS
24 S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el doce
25 de julio del año dos mil dieciséis, resolvió,
26 reactivar la Compañía.- **TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Presupuestos estos
28 antecedentes, el señor ALVARO JOSE

achq



NOTARIA XXX
JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 30	SECUENCIAL P11077
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

3 FLOREZ ROJAS, a nombre y representación
4 de la Compañía INMOEBANOS S.A. "EN
5 LIQUIDACIÓN", quien obra como Gerente
6 General, y debidamente autorizado por la
7 Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de la Compañía, declara bajo
9 juramento: **a)** Reactivada la Compañía; **b)**
10 Que el suscriptor del presente documento
11 público es de nacionalidad Ecuatoriana y
12 domiciliada en el Cantón Samborondón;
13 y, **c)** Que la Compañía de su
14 representación no tiene suscrito contrato
15 de obra pública con el Estado.- **CUARTA:**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)**
17 Nombramiento de Gerente General; y, **b)**
18 Copia certificada del acta de Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas
20 de la compañía, celebrada el doce de
21 julio del año dos mil dieciséis. HASTA
22 AQUÍ LA MINUTA. Firmado) Abogado
23 Ricardo Armijos Cedeño. Registro
24 número cero nueve guion dos mil dos
25 guion doscientos ochenta y uno.
26 Colegio de Abogados del Guayas.
27 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Leída que le
28 fue la presente escritura de principio a
fin y en alta voz, mí, la Notaria, al
otorgante, este la aprueba en todas y cada

achq

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 30
-------------	-------------	--------------	---------------



1 una de sus partes, se afirma, ratifico
2 firma en unidad de acto y conmigo, la
3 Notaria, de todo lo cual doy fe.-----

4
5
6
7
8

p) INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC. # 0992757922001

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Alvaro Florez

ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS
GERENTE GENERAL
C.C. No 091483274-6

Jéssica Alicia Rodríguez

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ
ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON

20
21
22
23
24
25
26
27
28

GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" - CELEBRADA EL 12 DE JULIO DEL 2016



En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis a las dieciséis horas, en el local social ubicado, en las oficinas de la empresa ubicadas en la ciudadela Urdesa Central Av. Circunvalación Sur 114 y Calle única Centro Empresarial El Parque oficina 1, los accionistas de la Compañía se reúnen libre y voluntariamente, a saber:

1.- Sr. ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS, por sus propios derechos, propietario de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2.- El Sr. FERNANDO VICENTE MARMOL PALADINES**, por sus propios derechos, propietario de **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta General designa que actué como Presidente AdHoc de la Junta el señor Fernando Vicente Mármol Paladines y para que actúe de Secretario de la junta el señor Alvaro José Florez Rojas basado en el artículo 2º de los Estatutos de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizado con su firma y la del Presidente, con lo cual se constata a la dieciséis horas diez minutos, que los accionistas ante referidos, son propietarios de sus número de acciones ordinarias y nominativas determinadas con anterioridad. Como los prenombrados accionistas, representa la totalidad del capital social suscrito y pagado, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, éstos deciden constituirse en Junta General, convienen además que en la junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

- 1.- Conocer la Resolución N° - SCV-INC-DNASD-SD-14-0030030 de la superintendencia de Compañía.**
- 2.- Resolver y aprobar la Reactivación de la Compañía.**
- 3.- Autorizar al Señor Alvaro Florez para que proceda con la reactivación de la compañía.**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda legalmente constituida, teniendo como puntos a tratar los que han quedado fijados y que han sido aprobados unánimemente por los accionistas.

El Presidente de la Junta, considerando que en la reunión se encuentra representada la totalidad del capital social, declarada formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del



orden del día. Cumpliendo con el orden estipulado la Junta pasa a tratar el punto número dos, estos es, conocer la Resolución N°SCV-INC-DNASD-SD-14-0030030 de la Superintendencia de Compañías que con fecha 13 de noviembre del 2014 resolvió disponer Causal de Disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la ley de compañías y ordena la liquidación de la misma.

Luego del análisis respectivo y en total acuerdo resuelven los miembros de esta Junta General aprobar la Reactivación de la Compañía para lo cual buscaran los mecanismos legales para lograr el objetivo y se autoriza al señor Alvaro Florez para que sea el encargado de reactivar la compañía, con lo que se da cumplimiento al punto dos y tres de la convocatoria.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalando la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaría, da lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

FERNANDO VICENTE MARMOL PALADINES
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC

ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS
ACCIONISTA
SECRETARIO

FERNANDO VICENTE MARMOL PALADINES
ACCIONISTA

ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS
ACCIONISTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992757922001
 RAZÓN SOCIAL: INMOEBANOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: FLOREZ ROJAS ALVARO JOSE
 CONTADOR: CERVANTES GILCES ROBERT JERSON
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/2012
 FEC. INSCRIPCIÓN: 10/05/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/07/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MARKETING Y PUBLICIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 415 Interseccion: DATILES Edificio: C.C. PLAZA TRIANGULO Piso: 1 Oficina: 211 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042883513 Email: mario_orralla@hotmail.com Celular: 0989073276

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0992757922001
INMOEBANOS S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 25/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

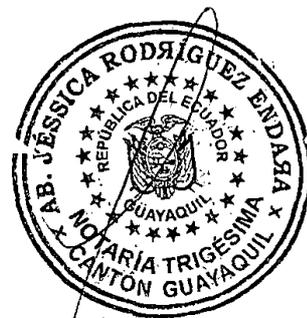
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MARKETING Y PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE PRODUCCION, CREACION Y ELABORACION DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 415 Interseccion:
DATILES Referencia: DIAGONAL AL BANCO GUAYAQUIL Edificio: C.C. PLAZA TRIANGULO Piso: 1 Oficina: 211 Telefono Trabajo: 042883513 Email:
mario_orralla@hotmail.com Celular: 0989073276

INMOEBANOS S. A.



Guayaquil, 26 de Abril del 2012.

Señor
ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS
Ciudad

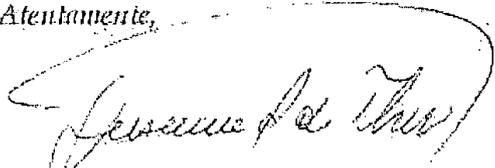
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOEBANOS S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

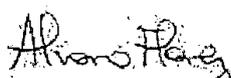
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de Marzo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Abril del 2012.

Atentamente,


SUSANA MARGARITA ROJAS SMITH
SECRETARIA AD-HOC

Acépto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOEBANOS S. A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 26 de Abril del 2012.


ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS
C. C. No. 091483274-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° **091483274-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLOREZ ROJAS ALVARO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: **1980-08-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**



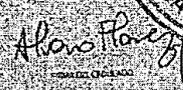

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FLOREZ MENEZDEZ ALVARO RAMON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROJAS SMITH SUSANA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **GUAYAQUIL 2010-06-24**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-06-24**

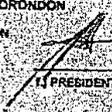


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

010 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES LECCIONALES 13 FEB 2014

010-0010 **0914832746**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FLOREZ ROJAS ALVARO JOSE

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 8
 PROVINCIA LA
 SAMBORDON **MANTILLA (SATELITE)** 0
 CANTON **PARROQUIA** ZONA



 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



Esta conforme a su original y en fe de ello confiere TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada ante mi ABOGADA JESSICA
ALICIA RODRIGUEZ ENDARA NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL el NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS misma que sello,
rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, 30 DE AGOSTO DEL 2016.- DOY
FE.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000023312



20170901030000175

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000175

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2017, (13:06)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11077

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOEBANOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992757922001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2016
DE PROTOCOLO:	



N° TRAMITE: 1499-0041-16
DOCUMENTO: Escritura

2.1.1
27/02/18

Jessica Rodriguez
 NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

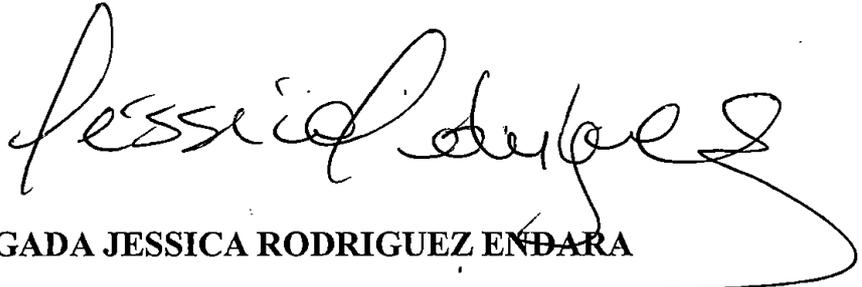
NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACION"** celebrada ante la **ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA**, NOTARIO TRIGÉSIMA DEL CANTÓN **GUAYAQUIL** el **NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000709** suscrita el **30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION; que contiene **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACION"**.-**GUAYAQUIL, 17 DE ENERO DEL 2017.- DOY FE.-**



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000026791



2017090103000761



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2017090103000761

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2017, (13:26)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20237

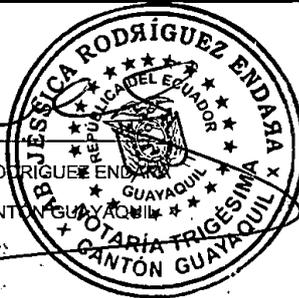
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOEBANOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992757922001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11077

Jessica Alicia Rodríguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOEBANOS S.A.** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTÓNCS el **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-00009709** suscrita el **30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION; que contiene **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACION"**.- **GUAYAQUIL, 15 DE MARZO DEL 2017.- DOY FE.-**



Jessica Rodriguez Endara

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000011547



20160901030002528

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901030002528



NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOEBANOS S.A.	REPRESENTADO POR ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS	RUC	0992757922001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROBERT CERVANTES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0925681223

OBSERVACIONES:

Jessica Rodriguez Endara
 NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
 NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000010029



20160901030P11077

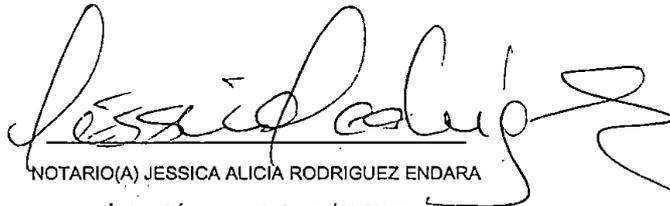


NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901030P11077						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (13:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOEBANOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992757922001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:	Cantón:		Parroquia:				
GUAYAS	GUAYAQUIL		ROCAFUERTE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0009709

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030030** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOEBANOS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el 9 d agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1945-M de 30 de diciembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOEBANOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

Nº TRAMITE: 14894-0041-16
DOCUMENTO: Resolución
27/02/16 1.A.1

146482



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

30 DIC 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / MGC
Exp. 146482
T. # 35266-16



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.915
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0009709, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 30 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOEBANOS S.A, de fojas 5.879 a 5.890, Registro Mercantil número 540. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5915



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de febrero de 2018

REVISADO POR:

N° 0284625

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

01 MAR 2011

HORA: 12:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*